

REGLAMENTO

ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I

(Aprobado por la Comisión Ejecutiva del Sindicato Provincial de Servicios de Sevilla el 19/09/2024)

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del 4º Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 16 de julio de 2024, se acuerda el presente Reglamento sobre el desarrollo de los procesos de asambleas congresuales de NIVEL I convocadas por la Comisión Ejecutiva del Sindicato Provincial de Servicios en Sevilla

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13ª Congreso Confederal.

El órgano que aprueba este Reglamento, en caso de fuerza mayor, podrá cambiar la fecha y/o el lugar de celebración de las asambleas congresuales detalladas en el **Anexo 1**, previa autorización de la Secretaría de Organización Federal.

2.-Convocatoria de asambleas congresuales. Lugar, fecha y hora

Las Normas del 4º Congreso Federal, establecen y convocan la realización de las asambleas de nivel I correspondientes al ámbito del Sindicato Provincial de Sevilla, reguladas por este Reglamento las asambleas propias.

Se adjunta como Anexo 1: *Cuadro de asambleas con lugar, fecha, delegación a elegir y porcentaje de cada uno de los sexos, y plazo de presentación de candidaturas que debe ser cinco días hábiles antes de la celebración de cada asamblea.*

Se adjunta como Anexo 2: *El texto modelo de la carta de convocatoria y la forma concreta del desarrollo del debate de los documentos congresuales y de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel II.*

3.- Orden del día.

La asamblea congregual tendrá el siguiente orden del día:

1º) Debate de documentos congreguales

2º) Elección de delegados/as al nivel II, en el ámbito del IV Congreso del Sindicato Provincial de Servicios de Sevilla

4.- Reglamento.

a) Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas

La Comisión Ejecutiva del Sindicato Provincial queda constituida como Colegio Electoral de la asamblea de nivel I.

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congreguales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congreguales.

Al constituirse en Colegio Electoral, la comisión ejecutiva podrá acordar reducir el número de sus integrantes, respetando siempre la proporcionalidad existente en el órgano de dirección.

b) Mesas Electorales

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congreguales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congregual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección. **En su defecto, la Comisión ejecutiva podrá asumir estas mismas funciones.**

Sus funciones y competencias serán las siguientes:

1.- Custodiar los censos definitivos durante la asamblea. Los censos serán puestos a su disposición por el colegio electoral en formato digital con las

medidas de seguridad pertinentes. Los censos serán devueltos al colegio electoral al finalizar las votaciones.

2.- Custodiar las urnas para la votación. Las urnas serán facilitadas por el órgano convocante a las mesas electorales en el momento en que se constituyan.

3.- Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa.

4.- Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas para el mismo.

5.- Acusarán recibo de las impugnaciones realizadas durante la votación e indicarán a su presentador la necesidad de formalizarlas, dentro del día siguiente a la votación, ante la *CIN Federal*.

6.- Elaborarán el acta de constitución de la mesa electoral y el acta final de escrutinio reseñando el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas delegadas para participar en las asambleas congresuales de las organizaciones superiores de rama (y en su caso de territorio) y las incidencias surgidas en la sesión. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos declarados nulos, los votos a los que se les haya concedido validez, pero hayan sido impugnados y cuanta documentación haya generado el proceso de votación. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas por la mesa electoral.

7.- Esta acta se entregará inmediatamente al colegio electoral para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.

c) Candidaturas

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo V de las Normas 4º Congreso de la Federación de Servicios de CCOO, acompañando fotocopia de DNI/NIE, TIE o Pasaporte, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, congreso.sevilla@servicios.ccoo.es**

PLAZOS: Se podrán presentar hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación.

REQUISITOS:

- a. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO, incluidas en el censo.
- b. COMPOSICIÓN. Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes, cuando los puestos a elegir sean cinco o más
- c. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES. Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.
- d. ANTIGÜEDAD EN LAS CANDIDATURAS. - Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación del nivel II, o nivel III en su caso, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses de afiliación a Comisiones Obreras, a la fecha fijada para la celebración de su asamblea.
- e. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS. - La aceptación de las candidaturas deben ser indubitada, conforme a las normas y estatutos confederales (firma original y acompañar fotocopia de su DNI, TIE, carnet de conducir o pasaporte)

El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en el ámbito de elección

Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CIN Federal, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.

La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes)

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que los y las votantes están incluidas en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

El derecho a reclamar ante la CIN Federal se reserva a la persona presentadora de la candidatura, de conformidad a las Normas Confederales.

d) Presentación de enmiendas

Se podrán presentar, en formato digital, hasta **dos días hábiles** antes de la fecha señalada para la asamblea, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, congreso.sevilla@servicios.ccoo.es**

Deberán indicar claramente: documento que se enmienda, página/s y línea/s que propone modificar, sustituir o eliminar.

Las enmiendas podrán ser de sustitución o eliminación del texto propuesto.

e) Desarrollo de la asamblea congresual

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** de la asamblea correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congresuales.

1. **Fase Deliberativa.** La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de la asamblea, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

2. **Fase electiva.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se realizarán de forma presencial ante la mesa electoral que registrará el voto en el módulo de gestión de Congresos del SIC de forma electrónica, asegurando que el voto sea personal, libre, secreto, intransferible e indelegable.

f) **Actas**

De las asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por cada uno de los sexos, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

ANEXO 1 - CUADRO ASAMBLEAS NIVEL I SEVILLA

Provincia/ Comarca/Isla	Denominación Asamblea Nivel I	Afiliación convocada	Afiliación 30/04/2024	Localidad y dirección	Fecha tope presentación Candidaturas	Fecha realización Asamblea	Del. a Elegir	% Mujer	% Hombre
Sevilla	Agrupadas Comercio -Comercio General	Afiliación Subsector	262	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	13/11/24	21/11/2024	4	52,29%	47,71%
Sevilla	Agrupadas Comercio Comercio Textil y ARTE	Afiliación Subsector	318	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	19/11/24	27/11/2024	5	90,88%	9,12%
Sevilla	Agrupadas Comercio resto y parados Comercio	Afiliación Sector y Desem. Sector	588	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	20/11/24	28/11/2024	10	52,55%	47,45%
Sevilla	Agrupadas Hostelería Colectividades	Afiliación Subsector	492	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	4/11/24	12/11/2024	9	82,93%	17,07%
Sevilla	Agrupadas Hostelería Hotelería	Afiliación Subsector	277	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	20/11/24	28/11/2024	5	42,60%	57,40%
Sevilla	Agrupadas Hostelería Resto y parados Hostelería	Afiliación Sector y Desem. Sector	613	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	4/11/24	12/11/2024	11	52,37%	47,63%
Sevilla	Agrupadas Sector Financiero	Afiliación Sector y Desem. Sector	306	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	19/11/24	27/11/2024	5	44,77%	55,23%
Sevilla	Agrupadas Servicios Técnicos I (Contact, Tic, Seguros y Mutuas)	Afiliación Subsector	664	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	11/11/24	19/11/2024	12	54,07%	45,93%
Sevilla	Agrupadas Servicios Técnicos II (Resto y Parados ST)	Afiliación Subsector	739	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	11/11/24	19/11/2024	13	53,32%	46,68%
Sevilla	Agrupadas Sin Sector Sevilla	Desem. Sin sector, Pensionistas, Multiserv	533	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	6/11/24	14/11/2024	9	42,40%	57,60%
Sevilla	BANCO SANTANDER S.A.	Afiliación Empresa	329	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	19/11/24	27/11/2024	6	54,41%	45,59%
Sevilla	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA	Afiliación Empresa	335	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	12/11/24	20/11/2024	6	57,61%	42,39%
Sevilla	EL CORTE INGLES SA.	Afiliación Empresa	123	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	5/11/24	13/11/2024	2	62,60%	37,40%
Sevilla	INDRA	Afiliación Empresa	124	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	18/11/24	26/11/2024	2	45,97%	54,03%
Sevilla	LIDL SUPERMERCADOS, SA	Afiliación Empresa	372	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	7/11/24	15/11/2024	6	74,73%	25,27%
Sevilla	CAIXABANK	Afiliación Empresa	1011	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	5/11/24	13/11/2024	18	54,30%	45,70%
Sevilla	CCOO ANDALUCIA	Afiliación Empresa	104	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	13/11/24	21/11/2024	2	71,15%	28,85%
Sevilla	GRUPO CARREFOUR	Afiliación Grupo Empresa	158	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	5/11/24	13/11/2024	3	74,05%	25,95%
Sevilla	GRUPO KONECTA	Afiliación Grupo Empresa	116	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	12/11/24	20/11/2024	2	79,31%	20,69%
Sevilla	GRUPO MELIA	Afiliación Grupo Empresa	117	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	6/11/24	14/11/2024	2	53,85%	46,15%
Sevilla	MERCADONA, SA	Afiliación Empresa	110	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	13/11/24	21/11/2024	2	56,36%	43,64%
Sevilla	SITEL IBERICA TELESERVICES, SA	Afiliación Empresa	130	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	6/11/24	14/11/2024	2	70,00%	30,00%
Sevilla	TELEPERFORMANCE ESPAÑA, SAU	Afiliación Empresa	95	Av. Cardenal Bueno Monreal, 5	18/11/24	26/11/2024	2	78,95%	21,05%

ANEXO 2 – MODELO DE CONVOCATORIA

Estimado afiliado, estimada afiliada:

Los pasados 27 y 28 de mayo de 2024 el Consejo Confederal aprobó las normas del 13º Congreso Confederal. Dentro de este proceso congresual estatal se celebrarán los congresos de todas las organizaciones que componemos Comisiones Obreras. Iniciamos este proceso ascendente con las asambleas provinciales de afiliados y afiliadas de secciones sindicales de empresa o asambleas agrupadas en el caso de empresas con menor afiliación.

Cada una de estas asambleas elegirá a las personas que les corresponda según su volumen de afiliación para asistir al IV Congreso de Sindicato Provincial de Servicios de Sevilla. Además podrán presentarse, debatirse y votarse las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos de los diferentes congresos -federal, territorial y confederal- de la organización.

Por todo esto, en tu condición de afiliado/a, te convocamos a la **ASAMBLEA CONGRESUAL DE _____**, que celebraremos en el lugar y fecha indicados.

FECHA Y HORA: día/mes/2024 a las [hora] para la fase deliberativa. Para la elección de la delegación al Congreso provincial la urna estará abierta desde las [hora inicio] hasta las [hora finalización] horas. *****mínimo 4 horas*****

LUGAR: Sede de CCOO Sevilla, en C/Cardenal Bueno Monreal, 58, 41013, Sevilla.

CENSO: El censo definitivo de personas afiliadas con derecho a participación en esta asamblea fue aprobado el pasado 19 de octubre, siendo indispensable para la participación efectiva el que se encuentren al corriente de pago a la fecha de celebración de esta asamblea.

ORDEN DEL DIA:

- **Documentos a debate:**
 - Ponencia y estatutos confederales (documentos a debate): [\[link\]](#)
 - Ponencia y estatutos federales (documentos a debate): [\[link\]](#)

- Ponencia y estatutos de CC.OO. de Andalucía (documentos a debate):
[\[link\]](#)
- **Elección de la delegación** que en representación de esta asamblea participará en el **IV Congreso del sindicato provincial de CCOO-Servicios de Sevilla**: Se elegirá un total de ___ **delegadas/os titulares** a elegir (el ___% mujeres y el ___% hombres), así como, al menos, ___ **suplentes** (un 20% mínimo de los titulares). Se adjunta anexa la distribución completa del 3^{er} congreso provincial).

ENMIENDAS Y CANDIDATURAS:

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento que regula esta asamblea, disponible en el siguiente enlace [\[link\]](#)

Para todo lo no recogido en los puntos anteriores, se estará a lo dispuesto en las normas del 13º Congreso Confederal (cuyo enlace indicamos también en dicho reglamento, para cualquier consulta), en las normas congresuales complementarias de rama y territorio, en el anexo organizativo de la Federación de Servicios de Andalucía y en la regulación estatutaria de aplicación.

Para cualquier consulta no dudes en ponerte en contacto con nosotros. Esperamos tu participación. Un cordial saludo.

DIFERENCIAS Y ASAMBLEAS	REPARTO POR COEFICIENTE	DELEGADOS/AS POR ENTEROS	RESTOS	DELEGADOS/AS POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS	PORCENTAJE MUJERES	PORCENTAJE HOMBRES
AYA ARGENTARIA, SA	17,62	17	0,62	1	18	54,30%	45,70%
SA	5,84	5	0,84	1	6	57,61%	42,39%
SA	5,74	5	0,74	1	6	54,41%	45,59%
OS, SA	6,49	6	0,49	0	6	74,73%	25,27%
	2,75	2	0,75	1	3	74,05%	25,95%
	1,81	1	0,81	1	2	71,15%	28,85%
	2,14	2	0,14	0	2	62,60%	37,40%
	2,16	2	0,16	0	2	45,97%	54,03%
	2,02	2	0,02	0	2	79,31%	20,69%
	2,04	2	0,04	0	2	53,85%	46,15%
	1,92	1	0,92	1	2	56,36%	43,64%
RVICES, SA	2,27	2	0,27	0	2	70,00%	30,00%
ESPAÑA, SAU	1,66	1	0,66	1	2	78,95%	21,05%
Técnicos II - Resto y Parados ST	12,88	12	0,88	1	13	53,32%	46,68%
Técnicos I - Contact, Tlc, Seguros y Mutuas	11,58	11	0,58	1	12	54,07%	45,93%
a - Resto y parados Hostelería	10,69	10	0,69	1	11	52,37%	47,63%
- Resto y parados Comercio	10,25	10	0,25	0	10	52,55%	47,45%
a - Colectividades	8,58	8	0,58	1	9	82,93%	17,07%
- Sevilla	9,29	9	0,29	0	9	42,40%	57,60%
- Comercio Textil y ARTE	5,54	5	0,54	0	5	90,88%	9,12%
a - Hostelería	4,83	4	0,83	1	5	42,60%	57,40%
anciero	5,33	5	0,33	0	5	44,77%	55,23%
- Comercio General	4,57	4	0,57	0	4	52,29%	47,71%
Totales	138	126		12	138		
						NATC	
						TOTAL DELEGADOS/	